



Agencia Estatal
de Entretenimiento
de Jalisco

Av. Prolongación Mariano Bárcenas S/N
Col. Auditorio
C.P. 45190, Zapopan, Jalisco México.
Tel.: 339690 -9660

OBSERVACIÓN 19-DPE-PO-001-207400-A-01

Anexo H que contiene:

- Póliza de ingresos 3 de fecha 16 de julio de 2020, conformada por estado de cuenta, factura, contrato, convenio de terminación, oficio aclaratorio firmado por el Administrador General Único de Vinos América S.A. de C.V.; todo relativo a esta empresa.

Dirección: AV. MARIANO BARCENAS SN

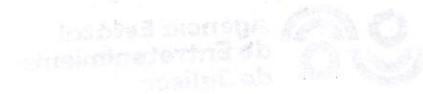
Reg. Fed.: AEE190203818

Reg. Cámara:

Cta. Estatal:

Código postal: 45190

Fecha No.	Tipo Refer.	Cuenta	Número Nombre	Concepto	Diario	Clase Cargos	Diario Abonos
16/Jul/2020	Ingresos		3 VINOS AMERICA SA DE CV				
1	PI-03	1112-0001	SANTANDER CTA-322 Princ.			97,073.16	
2	PI-03	1122-3006	VINOS AMERICA SA DE CV				122,743.08
3	PI-03	2117-0082	IVA COBRADO				13,389.40
4	PI-03	2117-0083	IVA TRASL. PEND. 2019			16,930.08	
5	PI-03	3220-0000	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERI..			22,129.24	
Total póliza :						136,132.48	136,132.48





Agencia Estatal
de Entretenimiento
de Jalisco



Cuenta	Fecha	Tipo	Nombre Número	Concepto	Referencia	Cargos	Abonos	Saldo Inicial	Saldo
1122-3006			VINOS AMERICA SA DE CV				Saldo inicial :	0.00	
30/Dic/2019	Diario		194 VINOS AMERICA SA DE CV		BONIFICACI..	122,743.08		122,743.08	
16/Jul/2020	Ingresos		3 VINOS AMERICA SA DE CV		PI-03		122,743.08		0.00
					Total:	122,743.08	122,743.08		0.00
Total:						122,743.08	122,743.08		0.00

AGENCIA ESTATAL DE ENTRETENIMIENTO DE JALISCO
 ADMINISTRACIÓN DE LA CULTURA



Agencia Estatal
de Entretenimiento
de Jalisco



DETALLE DE MOVIMIENTOS CUENTA DE CHEQUES

CUENTA TRADICIONAL 65-50733232-2			CLABE	014320655073323220	
F E C H A	FOLIO	DESCRIPCION	DEPOSITOS	RETIROS	SALDO
30-JUN-2020		SALDO FINAL DEL PERIODO ANTERIOR			178,864.45
01-JUL-2020	0000000	ABO POR INTERESES DEL PERIODO 01-06-2020 AL 30-06-2020	15.26		178,879.71
01-JUL-2020	0000000	COMISION CHEQUES PAGADOS N.OP.: 0000003 JUN 2020		54.00	178,825.71
01-JUL-2020	0000000	I V A JUN 2020		8.64	178,817.07
01-JUL-2020	0000000	COM MEMBRESIA PAQ TRANSACC 2 JUN 2020		2,500.00	176,317.07
01-JUL-2020	0000000	I V A JUN 2020		400.00	175,917.07
16-JUL-2020	6954790	ABONO TRANSFERENCIA SPEI HORA 11:29:54 RECIBIDO DE BBVA BANCOMER, S.A. DE LA CUENTA 012320004459486570 DEL CLIENTE VINOS AMERICA SA DE CV CLAVE DE RASTREO BNETO1002007160033653098 REF 0160720 CONCEPTO VINOS AMERICA RFC VAM870320R13	97,073.16		272,990.23
24-JUL-2020	0000124	VENTA CHEQUE CERTIFICADO		8,581.00	264,409.23
24-JUL-2020	0000000	COMISION CERTIFICACION CHEQUE		150.00	264,259.23
24-JUL-2020	0000000	I V A POR COMISION		24.00	264,235.23
30-JUL-2020	0000125	PAGO CHEQUE EFECTIVO		15,481.67	248,753.56
		TOTAL	97,088.42	27,199.31	248,753.56

DETALLE DE MOVIMIENTOS DINERO CRECIENTE SANTANDER

INVERSION CRECIENTE 66-50733232-2			DEPOSITOS	RETIROS	SALDO
F E C H A	FOLIO	DESCRIPCION			
30-JUN-2020		SALDO FINAL DEL PERIODO ANTERIOR			0.00
		TOTAL	0.00	0.00	0.00

INFORMACION FISCAL

UUID DEL TIMBRADO
 277E34EB-086C-4F9E-B161-DE2072171464
 FOLIO INTERNO :
 FECHA Y HORA DE EXPEDICION :
 FECHA Y HORA DE CERTIFICACION :
 REGIMEN FISCAL DEL EMISOR :
 LUGAR DE EXPEDICION DEL COMPROBANTE :
 UNIDAD DE MEDIDA :
 METODO DE PAGO :
 TIPO DE COMPROBANTE :

NUM. DE CERTIFICADO DEL EMISOR
 00001000000403943330
 65507332322
 2020-08-02T00:26:55
 2020-08-02T00:26:51
 601 - REGIMEN GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES
 01219 - CIUDAD DE MEXICO
 E48 - SERVICE UNIT
 PUE - PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION
 INGRESO

NUM. DE CERTIFICADO DEL SAT
 00001000000404598147



SELLO DIGITAL DEL EMISOR
 eNEZ+OUPKJh/1iU4okAAc2bSoth9raTLjhw//ZL7ocqeSFy6Rq6Nkk+/1o0wf3f3JxUwT1JhZYBJgZettjHxrY+32njggsDWNsS1wUyU0cex05LnyzHwqgdVXAYHMqDxIMb1Kx2Ph9ieg3j9Z
 AibYT7a6HvTtga/obZB1mgdL/UvboQy6F1woudA12SHnTve6hPMKPBPGtJje6KFpeVhZqxVxVoN8LN4XapJDK1eHzNwFybBT264qxdk1rMxLP1mHA1vS1CGMzbj2f2f4y8SIhyWuJLtpjFNXn
 0+DrucZmqC7gStsBxw37wYErIvc7SaYBYyj1fA8rjVWELzWq60MQ==

SELLO DIGITAL DEL SAT
 d20Y8AAhJ21TNWaiypkBeQR83w3M/RjDn1LS1HwPo0hrSeHMFkIFtrfb+8rEA3YwzpyVeZ37+TuVd1S00hG4DEgrkfe7d1bnjbKgtZkTcC1RQuvoREIFLk8Vae3KopQHPUx/M8rPHJ93Bt
 y00Hkzo6WVAZUgYnkL2A2DujOkcuYhAc19ay8xF2xrN1vhaTE+VGo0mLssjoWnn8ej/wqFE1GK7Ce1XV4I9E0zu2hmVQtlw95zfgxipgp6uXTLDy7vLsh2KK1EXigN1rKA5JNb3VK1/CTTw
 Ks10gXa6pQPsPBp1idk5c1iukshJNtnxw4nqox8DZLB19eVWgP7A==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACION DEL SAT
 111.11277E34EB-086C-4F9E-B161-DE2072171464|2020-08-02T00:26:55|eNEZ+OUPKJh/1iU4okAAc2bSoth9raTLjhw//ZL7ocqeSFy6Rq6Nkk+/1o0wf3f3JxUwT1JhZYBJgZettj
 HxrY+32njggsDWNsS1wUyU0cex05LnyzHwqgdVXAYHMqDxIMb1Kx2Ph9ieg3j9ZAibYT7a6HvTtga/obZB1mgdL/UvboQy6F1woudA12SHnTve6hPMKPBPGtJje6KFpeVhZqxVxVoN8LN4Xa
 pJDK1eHzNwFybBT264qxdk1rMxLP1mHA1vS1CGMzbj2f2f4y8SIhyWuJLtpjFNXn0+DrucZmqC7gStsBxw37wYErIvc7SaYBYyj1fA8rjVWELzWq60MQ==100001000000404598147|1

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE UN CFDI

PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION



Agencia Estatal
de Entretenimiento
de Jalisco



AGENCIA ESTATAL DE ENTRETENIMIENTO DE JALISCO

RFC: AEE190203818

Tipo de Comprobante: I - Ingreso
Lugar de Expedición: 45190
Regimen Fiscal: 601 - General de Ley Personas Morales

Forma de pago: 03 - Transferencia electrónica de fondos
Método de pago: PUE - Pago en una sola exhibición
Moneda: MXN - Peso Mexicano
Folio: - 672
Fecha: 17/7/2020 16:17:32

Datos del cliente:
Cliente: Vinos América S.A. de C.V.
R.F.C.:
Uso CFDI: G03 - Gastos en general
Domicilio:

Table with columns: Cantidad, Unidad, Clave Unidad SAT, Clave Producto/Servicio, Concepto/ Descripción, Valor Unitario, Descuentos, Impuestos, Importe. Row 1: 1.00, Unidad de servicio, E48 - Arrendamiento de instalaciones comerciales o industriales, CONCESIÓN TEMPORAL Derecho de venta en Fiestas de Octubre edición 2029, 83,683.76, 0.00, 002 - IVA - 13,389.40, 83,683.76

Importe con letra: NOVENTA Y SIETE MIL SETENTA Y TRES PESOS 16/100 M.N.

Summary table with columns: Subtotal, Impuestos, Total. Values: 83,683.76, 13,389.40, 97,073.16

CFDI Relacionado:
Tipo Relación: -
CFDI Relacionado:



Serie del Certificado del emisor: 00001000000414009286
Folio fiscal: B6E03681-3176-4C21-A448-0352C4F129C2
No. de Serie del Certificado del SAT: 00001000000404486074
Fecha y hora de certificación: Julio 17 2020 - 16:17:35

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Sello digital del CFDI: DgRZJKcMAUSX/UVm57UL9v+aodm1kaDdOT6+VRagBIBB0OLwZJP6nLgnRIW4cUH+8xbZmYBLHrTmBptU1YGxNFD+oJgOdoAf7Falld5Ta6bHFa9IBWDWwoPwGxWRyuKeH3gywEp1LeJ6FMI+9h3M0TusiSw4CkLI6FwNRJm/K7pCtPrBh9RBCnSy1aBfVoYN4TCOPJt6IYbdC6Io0toStRyW5VRSK1WZZnOtdYUqeJube4xubxFJ+M3G7sAK+tQdcUu5F4HDFxTclpeqHmlL3Gfezlc+1JH2aPSK VidUdpY/ByuFuRn+clYW1/Jeq+T07bOQP0Bn+mJrQ==

Sello del SAT: Nv0Uw/+87f+f17Ed25LPINy6x4pFnClvVljqAnkF+jxIMqzm8Jj7LvnY/dyTqkbZUP7t8V0nKM7b9phm20m1bXqKElavbUKIzxe25MTY/2J1SK4BIDLxblOstld87YIT/kwh0g4zONll+dZ1VTN1scrk4JGuPFw0SERBVAmesFZPBNNPFJMHLt38HK+ovHw1S3aMammsgWf/IHfDmKqcpJdfh/2hH/Btos8JKCUbbKrsdstD1ZR3/gHpUG4/PI4Nek/8qPsBthZW/nfabr/Z/WUD8ngCuwsbTqFLqN3UdipWpdnNZI4nZK0mG71d8Zd0Rx/IN/eCANmIAMzWFA==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT: ||1.1|B6E03681-3176-4C21-A448-0352C4F129C2|2020-07-17T16:17:35|MAS0810247C0|DgRZJKcMAUSX/UVm57UL9v+aodm1kaDdOT6+VRagBIBB0OLwZJP6nLgnRIW4cUH+8xbZmYBLHrTmBptU1YGxNFD+oJgOdoAf7Falld5Ta6bHFa9IBWDWwoPwGxWRyuKeH3gywEp1LeJ6FMI+9h3M0TusiSw4CkLI6FwNRJm/K7pCtPrBh9RBCnSy1aBfVoYN4TCOPJt6IYbdC6Io0toStRyW5VRSK1WZZnOtdYUqeJube4xubxFJ+M3G7sAK+tQdcUu5F4HDFxTclpeqHmlL3Gfezlc+1JH2aPSK VidUdpY/ByuFuRn+clYW1/Jeq+T07bOQP0Bn+mJrQ==|00001000000404486074||

Eliminados 2 renglones, con fundamento legal en el artículo 28 fracción I, en relación con el artículo 7 fracción II de la LTIPEJ. En virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.

Recibido Original
17/07/2020
Dir. Comercial



CONTRATO DE DERECHO DE VENTA

En la ciudad de Zapopan, Jalisco, a 01 uno de octubre del año 2019 dos mil diecinueve, ante los testigos que al calce firman comparecen por una parte la AGENCIA ESTATAL DE ENTRETENIMIENTO DE JALISCO, representado en este acto por su Apoderado, el C. Agustín Ramírez Aldana, a quien en lo sucesivo se le denominará "LA AGENCIA"; y por otra parte, la empresa "VINOS AMÉRICA S.A. DE C.V." representada en este acto por su Administrador General Único el C. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ ALVARADO, a quien en lo sucesivo se le denominará "VINOS AMÉRICA", los cuales manifiestan su voluntad en celebrar el presente CONTRATO DE DERECHO DE VENTA (en lo sucesivo, el "CONTRATO"), cuando actúen de manera conjunta "LAS PARTES"; y lo sujetan al tenor de las siguientes Declaraciones y Cláusulas.

DECLARACIONES

I. POR PARTE DE LA AGENCIA:

- a) Que es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3 tres de su Ley Orgánica vigente, promulgada por el Ejecutivo Local, en el Decreto número 27230/LXI/19 del H. Congreso del Estado de Jalisco, publicado en el periódico oficial "El Estado de Jalisco", de fecha 02 dos de febrero de 2019 dos mil diecinueve.
- b) Que sus objetivos primordiales son la planeación, evaluación, organización y ejecución de las actividades relacionadas con el evento denominado y conocido como Fiestas de Octubre de Guadalajara, así como cualquier otro evento relacionado con el entretenimiento en el Estado, que ofrezca a la población jalisciense y visitantes, un marco festivo al que concurren los elementos representativos del folclore, arte, cultura, deporte y recreación nacionales y de manera principal al Estado de Jalisco, con el fin de impulsar el desarrollo turístico, procurando el enriquecimiento de las expresiones culturales propias del Estado, y la recreación de la población.
- c) Que el Lic. Agustín Ramírez Aldana, cuenta con las facultades suficientes para celebrar el presente Contrato, de conformidad con la escritura número 17101 diecisiete mil ciento uno, ante la Fe de la Licenciada María de Lourdes Chanes Reynoso, Notario Público número 25 veinticinco de esta municipalidad, el día 25 veinticinco de julio de 2019 dos mil diecinueve.
- d) Que la AGENCIA se encuentra debidamente inscrita ante el Registro Federal de Contribuyentes bajo la clave AEE190203818 y señala como su domicilio el ubicado en la calle Mariano Bárcenas sin número, Fraccionamiento Auditorio, en Zapopan, Jalisco, Código Postal 45190.



Agencia Estatal
de Entretenimiento
de Jalisco



II. POR PARTE DE VINOS AMERICA:

- a) Es una empresa debidamente constituida, tal y como se desprende de la escritura 9,508 nueve mil quinientos ocho, de fecha 19 diecinueve de febrero de 1987 mil novecientos ochenta y siete, pasada ante la fe del Lic. Alejandro Navarro Flores, Notario Público número 15 quince de la ciudad de Guadalajara, Jalisco.
- b) Que su Administrador General Único cuenta con las facultades para obligarse en los términos del presente contrato, facultades que no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna y bajo protesta de decir verdad; de conformidad con lo señalado en la escritura descrita en el inciso anterior.
- c) Para todos los efectos relacionados con el presente CONTRATO, señala como su domicilio el [REDACTED]
- d) VINOS AMÉRICA se encuentra inscrita ante el Registro Federal de Contribuyentes con la clave [REDACTED] con el giro autorizado, entre otros, del comercio y venta de bebidas de alta y baja graduación.
- e) Conocer el Reglamento de la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco para concesionarios del Auditorio Benito Juárez y el Reglamento del Auditorio Benito Juárez.
- f) Conoce sus obligaciones de carácter legal, fiscal y laboral, haciéndose responsable de las mismas.

III. "AMBAS PARTES" reconocen sus personalidades y facultades, ratificando su intención de celebrar un CONTRATO DE DERECHO DE VENTA de acuerdo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. Mediante la celebración del presente Contrato, LA AGENCIA permite a VINOS AMÉRICA la venta únicamente de bebidas de alta graduación no preparadas y/o licores a expositores y concesionarios de "Fiestas de Octubre, Edición 2019" (en lo sucesivo, las "Fiestas de Octubre"), las cuales se llevarán a cabo del 04 cuatro de octubre al 04 cuatro de noviembre de 2019 dos mil diecinueve, (en adelante "PERIODO FERIA") en el Auditorio Benito Juárez, de conformidad con las cláusulas siguientes.

El derecho de venta con exclusividad, motivo del presente Contrato, comprende únicamente la venta de bebidas de alta graduación no preparadas y/o licores, únicamente en botellas selladas y/o en cajas de botellas debidamente selladas, de conformidad con el listado que se adjunta como Anexo y que forma parte del presente Contrato. El derecho que obtiene VINOS AMÉRICA de LA



Agencia Estatal
de Entretenimiento
de Jalisco





AGENCIA mediante la celebración del presente instrumento no incluye de ninguna manera el otorgamiento de espacios dentro de Fiestas de Octubre, Edición 2019.

SEGUNDA. VIGENCIA. La vigencia del presente Contrato iniciará el día de su firma y se dará por terminado al concluir cada una de las partes con las obligaciones contraídas mediante la celebración del presente instrumento.

TERCERA. OBLIGACIONES DE VINOS AMÉRICA. Mediante la celebración del presente Contrato, VINOS AMÉRICA se compromete con LA AGENCIA a:

- I. Pagar a LA AGENCIA el 8% ocho por ciento del total de las ventas de bebidas de alta graduación a expositores y concesionarios (siempre que el giro de estos últimos lo permita) de Fiestas de Octubre, Edición 2019.
- II. A fin de soportar lo anterior, VINOS AMÉRICA entregará a LA AGENCIA, un reporte de ventas al finalizar Fiestas de Octubre, Edición 2019, que contenga los datos de la venta total llevada a cabo por VINOS AMÉRICA durante el periodo ferial.
- III. VINOS AMÉRICA proporcionará una lista de precios a LA AGENCIA, a la que deberá sujetarse para la venta de sus productos a expositores y concesionarios de Fiestas de Octubre, Edición 2019; además, los productos mencionados en esta lista, son los únicos que VINOS AMÉRICA está autorizado a comercializar dentro de Fiestas de Octubre, Edición 2019.
- IV. Hacer levantamiento de pedidos y surtir en horario de 8:00 ocho a 23:00 veintitrés horas.
- V. Vender únicamente bebidas de alta graduación no preparadas y/o licores en botellas debidamente selladas y/o cajas de botellas debidamente selladas, de mayoreo a los expositores y concesionarios de Fiestas de Octubre, Edición 2019, que cuenten con la autorización de este giro.

Para efectos del inciso I de la presente cláusula, VINOS AMÉRICA hará la transferencia correspondiente a LA AGENCIA, a la cuenta que ésta última le indique; en este tenor, VINOS AMÉRICA dará cumplimiento a este pago, una vez que VINOS AMÉRICA haya cobrado las cuentas que pudiera tener pendientes con concesionarios o expositores de Fiestas de Octubre, Edición 2019, y de conformidad con el reporte de ventas a que hace referencia el inciso II de esta cláusula.

CUARTA. OBLIGACIONES DE LA AGENCIA. Por su parte, LA AGENCIA se obliga con VINOS AMÉRICA a:

- I. Permitir el ingreso a VINOS AMÉRICA a las instalaciones del Auditorio Benito Juárez, durante el periodo de Fiestas de Octubre, Edición 2019, con la finalidad de que pueda vender únicamente bebidas de alta graduación no preparadas y/o licores en botellas debidamente selladas y/o en cajas de botellas debidamente selladas, de mayoreo a los expositores y concesionarios, siempre que éstos últimos lo tengan autorizado dentro de su giro.
- II. Permitir el ingreso de VINOS AMÉRICA en un horario de 8:00 ocho horas a 23:00 veintitrés horas a Fiestas de Octubre, Edición 2019.



Agencia Estatal
de Entretenimiento
de Jalisco



- III. Para efectos del inciso inmediato anterior, LA AGENCIA proporcionará 04 cuatro gafetes de proveedores de ingreso a Fiestas de Octubre, Edición 2019, a VINOS AMÉRICA, los cuales serán válidos únicamente durante el PERIODO FERIAL.

VINOS AMÉRICA entiende que "LA AGENCIA" no está obligada a proporcionar éstas facilidades y/o derechos en eventos subsecuentes de Fiestas de Octubre, ni en ningún otro evento llevado a cabo por "LA AGENCIA".

QUINTA. RENDICIÓN DE CUENTAS. El Periodo Ferial de las Fiestas de Octubre iniciará el 04 cuatro de octubre y concluirá el 04 cuatro de noviembre del año 2019 dos mil diecinueve, por lo tanto, VINOS AMÉRICA se obliga a presentar el reporte de ventas a que hace referencia el inciso II de la cláusula tercera, a más tardar 05 cinco días hábiles posteriores a la conclusión del Periodo Ferial.

SEXTA. ADJUDICACIÓN DIRECTA. El presente Contrato se ampara bajo el procedimiento de adjudicación señalado en el artículo 73 setenta y tres, fracción IV cuarta de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de servicios del estado de Jalisco y sus municipios, vigente a la fecha de la firma del presente instrumento jurídico.

SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. LAS PARTES acuerdan que LA AGENCIA podrá terminar de manera anticipada del presente Contrato sin necesidad de declaración judicial ni responsabilidad alguna para la misma, si llegare a ocurrir alguna de las siguientes causales:

- a) Cualquier incumplimiento a lo establecido en el presente Contrato, el Reglamento de Concesionarios y/u otras disposiciones que le resulten aplicables a VINOS AMÉRICA como consecuencia de la celebración del presente instrumento;
- b) No cumplir con los horarios en que LA AGENCIA le permite el ingreso, establecidos en el presente Contrato;
- c) Incumplir lo señalado en la cláusula tercera que antecede.
- d) Hacer uso indebido de los gafetes que, para efecto del cumplimiento del presente Contrato, LA AGENCIA le proporcione.
- e) Llevar a cabo ventas de menudeo y/o ventas a expositores que no cuentan con la autorización para venta de bebidas alcohólicas dentro de su giro.
- f) Vender productos adulterados.
- g) Por así convenir a sus intereses.

OCTAVA. REGLAMENTO Y DISPOSICIONES APLICABLES. LAS PARTES convienen expresamente en que el Reglamento para Concesionarios es parte integral del presente Contrato, y VINOS AMÉRICA se obliga a que sus trabajadores y demás dependientes cumplan cabalmente con todas y cada una de las disposiciones de éste.

NOVENA. PRODUCTOS. LAS PARTES acuerdan que en ninguna circunstancia podrá VINOS AMÉRICA vender y/u ofrecer en Fiestas de Octubre, Edición 2019, productos adulterados y/o imitaciones. VINOS AMÉRICA se hace responsable de la legitimidad y originalidad de los productos que provee a los concesionarios y expositores de Fiestas de Octubre, Edición 2019.



Agencia Estatal
de Entretenimiento
de Jalisco





VINOS AMÉRICA entiende y reconoce que no está facultado ni autorizado para vender cualquier producto diferente de los relacionados en el listado que se adjunta como Anexo al presente Contrato.

DÉCIMA. NO INVASIÓN DE ESPACIOS. Queda prohibido a VINOS AMÉRICA promocionar sus productos, ofrecer degustaciones, o deambular por la feria promoviendo sus productos, o cualquier otro acto similar fuera de lo establecido en el presente Contrato, en caso de incumplimiento se levantará un acta detallando todo lo sucedido y a criterio de LA AGENCIA se le podrá rescindir el presente Contrato, sin necesidad de declaración judicial, ni obligación por parte de LA AGENCIA de devolver o pagar cantidad alguna.

DÉCIMA-PRIMERA. PERMISOS Y LICENCIAS. LAS PARTES acuerdan que VINOS AMÉRICA es el único responsable de la obtención y pago de los permisos, avisos, y/o autorizaciones necesarias, así como del cumplimiento de sus obligaciones fiscales a que esté sujeto.

DÉCIMA SEGUNDA. RESPONSABILIDAD LABORAL. Cada una de LAS PARTES reconoce las responsabilidades que emanan de las relaciones de trabajo que sean previas a la celebración del presente Contrato, o que se den por causa de la celebración del mismo con sus respectivos empleados, y se hace cargo de las mismas. Para el caso de que alguna de las partes sea requerida o condenada al pago de prestaciones laborales, seguridad social o cualquier otra que pueda ser consecuencia de la relación de trabajo y que no le competa, tendrá la facultad de denunciarle el juicio a la otra parte o el procedimiento que tenga en su contra, y/o exigir el reembolso de las prestaciones que le hayan obligado a pagar, o exigir la garantía que corresponda si es que la otra parte está en riesgo de no retribuir el pago.

LA AGENCIA está facultada para comprobar y verificar en todo momento que VINOS AMÉRICA cumpla con las obligaciones que la ley le impone, en materia laboral y de seguridad social, relativa a los trabajadores que participan directa o indirectamente en el cumplimiento de las obligaciones emanadas del presente Contrato.

DÉCIMA TERCERA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. En el caso de presentarse durante el PERIODO FERIA, daños en el inmueble por desastres naturales, incendios, contingencias ambientales o de salud y cualesquier otra en las que las autoridades Municipales, Estatales o Federales dispusieran la cancelación de las Fiestas de Octubre, Edición 2019, LAS PARTES convienen en liberarse mutuamente de cualquier responsabilidad.

DÉCIMA CUARTA. NO VICIOS. LAS PARTES manifiestan que el presente Contrato carece de cualquier vicio de consentimiento, error, dolo, mala fe, mala intención o cualquier otra que pudiera anular el mismo o cualquiera de sus cláusulas.

DÉCIMA QUINTA. NO CESIÓN. LAS PARTES acuerdan en que VINOS AMÉRICA no podrá ceder o transmitir en cualquier forma los derechos y obligaciones derivados del presente Contrato sin el consentimiento previo y por escrito de LA AGENCIA.



Agencia Estatal
de Entretenimiento
de Jalisco




DÉCIMA SEXTA. TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS. LAS PARTES convienen en que los encabezados que aparecen al inicio de cada una de las cláusulas que conforman este Contrato se han insertado única y exclusivamente para facilitar su lectura y manejo, motivo por el cual, no se considerará en ningún caso que definan o limiten las obligaciones de las cláusulas.

DÉCIMA SÉPTIMA. MODIFICACIONES. LAS PARTES acuerdan en que los términos y condiciones contenidos en el presente constituyen la voluntad de las mismas y deberá sustituir todas las comunicaciones previas entre ellas ya sean orales o escritas relacionadas con el objeto de este Contrato y ningún pacto o acuerdo modificando o ampliando el mismo, deberá ser obligatorio para cualquiera de LAS PARTES salvo que se realice por escrito después de la fecha de firma de este Contrato y esté debidamente firmado por los representantes de LAS PARTES.

DÉCIMA OCTAVA. INDIVIDUALIDAD DE LAS CLÁUSULAS. En el supuesto de que una o más de las estipulaciones contenidas en este Contrato se llegara a declarar como inválida por ministerio de ley o por mandamiento de autoridad judicial, el resto de las cláusulas aquí contenidas continuarán con plena validez y efecto jurídico entre LAS PARTES.

DÉCIMA NOVENA. TRANSPARENCIA. Por su parte VINOS AMÉRICA, manifiesta tener conocimiento de que LA AGENCIA, como Organismo Público Descentralizado está sujeto a las disposiciones contenidas en la Legislación en materia de acceso a la información pública gubernamental, y que cuenta con diversas obligaciones, entre las que destacan la publicación de convenios, contratos y demás instrumentos jurídicos que celebra. En este contexto, VINOS AMÉRICA manifiesta su consentimiento expreso para que se dé al presente Contrato la publicidad que la legislación invocada disponga, en las formas que la misma determine.

VIGÉSIMA. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. En caso de que LAS PARTES, a efecto de dar cabal cumplimiento al objeto del presente, llegaren a tener acceso a datos personales cuya responsabilidad recaiga en la contraparte, por este medio se obligan a:

- (I) Tratar dichos datos personales únicamente para efectos del desarrollo de la colaboración entre las Partes;
- (II) Abstenerse de tratar los datos personales para finalidades distintas a las instruidas por la contraparte y/o el titular de los citados datos;
- (III) Implementar las medidas de seguridad de protección de datos personales conforme a la normatividad aplicable para cada una de ellas;
- (IV) Guardar confidencialidad respecto de los datos personales tratados;
- (V) Suprimir los datos personales objeto de tratamiento una vez terminada la colaboración correspondiente;
- (VI) Abstenerse de transferir o comunicar los datos personales, salvo que cuente con la autorización previa, expresa y por escrito de la parte sobre la que recae la responsabilidad de los mismos, y/o del titular de los datos personales o la comunicación de dichos datos obedezca a una orden de autoridad competente. En este último caso, la parte reveladora deberá informarlo a la contraparte previamente a la transferencia de los datos; y



Agencia Estatal
de Entretenimiento
de Jalisco



(VII) Tratar los datos personales a que tengan acceso, observando en todo momento para cada caso en particular, lo que para tal efecto establece la legislación estatal y federal en materia de privacidad y protección de datos personales, según corresponda.

VIGÉSIMA PRIMERA. CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES SOBRE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN. LAS PARTES:

a) Se comprometen, reconocen y garantizan que, en la fecha de entrada en vigor de este Contrato, ninguno de sus administradores, directores, empleados, agentes, o cualquier otra persona que actúe en su nombre, directa o indirectamente, han ofrecido, prometido, entregado, autorizado, solicitado o aceptado ventaja alguna, pecuniaria o de otro tipo, o cualquier otra cosa de valor, en favor o proveniente de ejecutivos, funcionarios o personal de organizaciones Internacionales, nacionales o locales ya sean públicas o privadas, o en favor o proveniente de cualesquiera otras personas, que sean relevantes en relación con la negociación de los contratos, el otorgamiento de licencias, permisos u otras autorizaciones, públicas o privadas, relacionados de alguna forma con el presente Contrato;

b) Se comprometen, reconocen y garantizan que, en la fecha de entrada en vigor de este Contrato, han adoptado todas las medidas razonables para evitar que terceras personas sujetas a su control o influencia determinante, o actuando en su nombre, ofrezcan, prometan, entreguen, autoricen, soliciten o acepten de un Funcionario Público o Cargo cualquier ventaja, pecuniaria o de otro tipo, o cualquier otra cosa de valor, relacionada de alguna forma con el presente Contrato;

c) Deberán cumplir, íntegramente y en todo momento, en relación con y durante la vigencia del presente acuerdo (incluso respecto de la adquisición de productos y/o contenidos que sean relevantes para el suministro de bienes o derechos y/o para la prestación de los servicios objeto de este acuerdo), con todas las leyes, estatutos, reglamentos y códigos aplicables en materia de lucha contra la corrupción en cualquier jurisdicción en la que el negocio objeto de este acuerdo pudiera desarrollarse.

A efectos de lo dispuesto en los apartados (a), (b) y (c) de esta cláusula, serán considerados como actos de corrupción los enunciados a continuación: aceptación y ofrecimiento de soborno, pago indebido, extorsión, ofrecimiento laboral, tráfico de influencias o cualquier otro acto similar o equivalente, en los que estén implicados Funcionarios Públicos u otros Cargos, o funcionarios o personal de organizaciones internacionales, nacionales o locales, públicas o privadas, así como el blanqueo de los rendimientos derivado de un acto de corrupción; el incumplimiento de la presente cláusula se considerará un incumplimiento grave de este contrato.

En la medida que así lo permita la legislación vigente, las partes se indemnizarán y mantendrán indemnes entre sí frente a cualquier reclamación, daño, pérdida, multa, coste (incluyendo, pero no limitado a, honorarios de abogados) y gasto que se derive o esté relacionado con cualquier incumplimiento por parte de una de ellas de sus obligaciones en virtud de la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEGUNDA. JURISDICCIÓN. Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, LAS PARTES se someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes de Guadalajara, Jalisco,

Jalisco

JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO





Agencia Estatal
de Entretenimiento
de Jalisco



renunciando a cualquier fuero que por razón de domicilio presente o futuro llegara a corresponderles.

Leído que fue el presente Contrato y enteradas las partes de su contenido, alcance y consecuencias legales, lo firman para constancia ante los testigos que al final se suscriben el día 01 uno de octubre de 2019 dos mil diecinueve.

[Handwritten signature]
LA AGENCIA

Lic. Agustín Ramírez Aldana
Apoderado de la Agencia Estatal de
Entretenimiento de Jalisco

Testigo
[Handwritten signature]

Lic. René Mauricio Robles Márquez

VINOS AMÉRICA

[Handwritten signature]

José Luis González Alvarado
Administrador General Único de Vinos
América S.A. de C.V.

Testigo

C. Ismael de la Torres Márquez

Jalisco





Agencia Estatal
de Entretenimiento
de Jalisco



VINOS AMÉRICA

VINOS & LICORES

Por el gusto...



Ap. Valparaíso 46-114 y 6327 Colonia San Martín del Burqueña Campo Alegre México C.A. 45019
 (CORUNTA) 011 33 50 00 31 00 VENTAS (011 33) 50 00 31 01 00 FAX (011 33) 50 00 31 02 00 CREDITO (011 33) 50 00 31 03 00 FAX CREDITO 99-00 31 96

Lista de Productos: Actualizado el 14 de Agosto 2018

14 de Agosto 2018

Item	Numero	Descripción	Upto	Capacidad	UXX	Unidad	IVA	Precio Unitario
146	BRANDY TORRES 1500	Brandy importado	1500	6	516.22	6	87.82	611.80
150	BRANDY TORRES 10 700	Brandy importado	700	12	274.14	6	35.88	260.00
154	BRANDY TORRES 5 1500	Brandy importado	1500	6	437.07	6	51.91	491.00
4990	BRANDY TORRES 15 700	Brandy importado	700	12	418.62	6	46.98	485.00
277	CHALUBI EXCELSIOR AL 1000	Cognac	1000	12	40.38	6	8.46	46.80
464	CHON MALIBU 750	Cognac	750	12	156.9	6	20.10	187.00
1034	SANROSA YUJADA DE SANJOSE 1000	Cognac	1000	12	31.9	6	8.30	60.20
0927	COGNAC MARTELL VS50/VSLE D 700	Cognac	700	12	388.02	6	34.98	682.10
2478	COGNAC MARTELL VSOP B RR 700	Cognac	700	6	396.98	6	327.52	774.20
6812	COGNAC MARTELL BLUE SWIFT 700	Cognac	700	6	1141.55	6	178.45	1361.00
7672	CRAMA BOUTERREYERIAN 700	Cognac	700	12	214.4	6	31.30	248.20
516	SANROSA BOUTERREYER 750	Cognac	750	12	352.03	6	56.17	407.20
8224	CHINFA BOUTERREYER PINK 700	Cognac	700	12	413.28	6	46.12	499.40
602	LIQOR 23 750	Licor importado	750	12	364.74	6	58.36	423.10
607	LIQOR CONTROL 1000	Licor Nacional	1000	12	179.43	6	20.69	199.00
615	LIQOR DE BLUE CORAZO FLAMINGO 1000	Licor Nacional	1000	12	116.18	6	18.42	134.00
620	LIQOR DE CAFE DON RANCHO 1000	Licor Nacional	1000	12	139.83	6	10.17	149.00
625	LIQOR DE MANZANA VINO DE W & F FLAMINGO 1000	Licor Nacional	1000	12	139.18	6	18.62	157.00
3058	LIQOR RANCHO ESCONDIDO 1000	Licor Nacional	1000	6	167.93	6	28.27	196.20
937	LIQOR CAPTAN MORGAN 750	Licor importado	750	12	107.41	6	16.39	123.80
8416	LIQOR HAVANA CLUB ANEJO 3 AÑOS 700	Licor importado	700	12	135.8	6	21.70	157.30
8457	LIQOR HAVANA CLUB 7 AÑOS 700	Licor importado	700	12	319.26	6	30.44	349.70
722	LIQOR RACARDI CARTA BLA 750	Licor Nacional	750	6	220.69	6	35.11	255.00
926	LIQOR RACARDI CARTA BLA 750	Licor Nacional	750	12	118.18	6	18.54	137.30
927	LIQOR RACARDI CARTA BLA 950	Licor Nacional	950	12	141.72	6	22.68	164.40
1078	LIQOR 7 LEGUAS BCO 1000	Tequila	1000	12	174.83	6	51.97	226.80
1081	LIQOR 7 LEGUAS BCO 750	Tequila	750	12	132.78	6	30.04	162.80
1084	LIQOR 7 LEGUAS BCO 1000	Tequila	1000	12	128.67	6	26.38	155.20
1114	LIQOR CAMPO AZUL SELECTO ANEJO 750	Tequila	750	12	244.05	6	30.05	274.10
1241	LIQOR CUERVO 1800 ANEJO BGA ANT 700	Tequila	700	12	424.84	6	67.84	492.68
1279	LIQOR CUERVO GRAN CEN ANEJO 600	Tequila	600	12	391.12	6	67.58	458.70
1322	LIQOR EL DESTA ADOB 1500	Tequila	1500	6	170.99	6	13.81	184.80
1325	LIQOR CUERVO GRAN CEN PLATA 700	Tequila	700	12	269.05	6	38.45	307.50
1327	LIQOR CUERVO GRAN CEN REF 700	Tequila	700	12	204.31	6	32.69	237.00
1336	LIQOR CUERVO GRAN CEN REF 750	Tequila	750	12	248.29	6	39.81	288.10
1385	LIQOR CUERVO TRADICIONAL 600	Tequila	600	12	214.05	6	34.25	248.30
1396	LIQOR CUERVO TRADICIONAL 750	Tequila	750	12	259.18	6	41.46	300.64
1423	LIQOR EL TIGRITO DE DON FELIX BCO 750	Tequila	750	12	489.24	6	113.96	603.20
1481	LIQOR HERRADURA ANEJO REF 700	Tequila	700	12	420.89	6	49.01	469.90
1484	LIQOR HERRADURA ANEJO 750	Tequila	750	12	576.39	6	62.81	639.20
1485	LIQOR HERRADURA ANEJO 750	Tequila	750	12	490.12	6	62.81	552.93
1487	LIQOR HERRADURA BCO 700	Tequila	700	12	328.41	6	29.82	358.20
1497	LIQOR HERRADURA ANEJO 750	Tequila	750	12	215.02	6	31.88	246.90
1498	LIQOR HERRADURA ANEJO REF 1000	Tequila	1000	12	272.72	6	33.34	306.06
1504	LIQOR SAN MATIAS ANEJO DON AYVA 750	Tequila	750	12	345.34	6	39.26	384.60
1579	LIQOR SAN ORONIMIA REF 750	Tequila	750	12	461.25	6	71.85	533.10
1580	LIQOR SAN ORONIMIA BCO 750	Tequila	750	12	418.05	6	67.92	485.97
1578	LIQOR DON JUAN REF 1000	Tequila	1000	12	487.67	6	78.03	565.70
1872	LIQOR 7 LEGUAS REF 750	Tequila	750	12	430.8	6	64.90	495.70
1876	LIQOR CUERVO TRADICIONAL PLATA 600	Tequila	600	12	302.10	6	32.34	334.40
2488	LIQOR ALFOS CRANCA PLATA 250	Tequila	250	12	361.94	6	57.02	418.96
2515	LIQOR HERRADURA PLATA 700	Tequila	700	12	119.37	6	11.13	130.50
3655	LIQOR MAESTRO DOBLE DIABLANTE 750	Tequila	750	12	513.28	6	82.21	595.49
3855	LIQOR MAESTRO DOBLE DIABLANTE 1250	Tequila	1250	6	1188.71	6	190.19	1378.90
4974	LIQOR CUERVO TRADICIONAL 2150	Tequila	1150	6	281.29	6	45.01	326.30
4976	LIQOR CAMPO AZUL SELECTO REF 750	Tequila	750	12	197.25	6	25.12	222.37
4984	LIQOR CUERVO GRAN CEN PLATA 450	Tequila	450	12	744.78	6	84.01	828.79
5003	LIQOR HERRADURA ULTRA ANEJO 750	Tequila	750	12	366.48	6	60.61	427.09
5438	LIQOR CUERVO 1800 ANEJO BGA ANT 700	Tequila	700	12	218.08	6	31.61	249.69
5543	LIQOR SAN MATIAS CRISTAL ANEJO 750	Tequila	750	12	335.52	6	47.18	382.70
5546	LIQOR HERRADURA ANTIQUO PLATA 700	Tequila	700	12	107.24	6	11.16	118.40
5553	LIQOR HERRADURA ANTIQUO REF 750	Tequila	750	12	288.36	6	46.14	334.50
5566	LIQOR HERRADURA ULTRA ANEJO 750	Tequila	750	12	261.98	6	41.92	303.90
6178	LIQOR DON JUAN REF 700	Tequila	700	12	350	6	58.00	408.00
6718	LIQOR CAMPO AZUL SELECTO BCO 750	Tequila	750	12	152.24	6	24.36	176.60

PALETA DESTINADA A CLIENTES QUE REALIZAN PEDIDOS EN VOLUMEN CON VINOS AMÉRICA S.A. DE C.V.

[Handwritten signature]





Agencia Estatal
de Entretenimiento
de Jalisco

VINOS AMÉRICA

VINOS & LICORES

Por el gusto...



Av. Vinos #4315 y E327 Colonia Santa Fe de los Rios, Cd. Jalisco, Jalisco, México, C.P. 45010
 CONTACTADOR: 01111-50-00-51 01 VENTAS - 01111-50-00-55 01 MÓVIL: 01111-50-00-511 01 LICOROS - 06-00-51-01 FAX VENTAS: 36-27-31-50 FAX LICOROS: 36-00-51-06

Lista de Precios Frecuencia Octubre 2019

15 de Agosto 2019

Item	Numero	Descripcion	Tipo	Capacidad	U X C	Unidad	IVA	Precio Unitario
	7924	TEO TRADICIONAL REP CRISTALINO 750	Tequila	750	12	355.37	2	58.43
	7967	TEO SAN MATEO BOLD BRUN ROJA 750	Tequila	750	12	416.1	5	59.99
	8218	TEO OHLANDAN CELTAS REP CRISTALINO 750 + 7 MINIS 65	Tequila	750	12	289.16	5	46.14
	8417	TEO DON JULIO 70 ANHJO 750	Tequila	750	12	550.1	5	88.99
	8431	TEO DON JULIO 600 750	Tequila	750	12	127.59	5	52.41
	8415	TEO DON JULIO REP 750	Tequila	750	12	339.55	5	55.15
	1757	VOCA ABACA UT BLU 750	Whisky	750	12	216.84	5	34.57
	1755	VOCA ABACA UT MANDARIN 750	Whisky	750	12	218.53	5	34.97
	1805	VOCA SAMBURI 750	Whisky	750	12	124.74	5	19.95
	1815	VOCA SPYKICHUVA 750	Whisky	750	12	174.14	5	28.86
	1215	VOCA ABACA UT BLU 1000	Whisky	1000	12	215.68	5	33.11
	1417	WHISKY BALLANTINES HEST 750	Whisky	750	12	194.14	5	31.06
	1420	WHISKY BUCHANANS 12 JACKS 1000	Whisky	1000	12	724.31	5	113.89
	1474	WHISKY BUCHANANS 12 JACKS 750	Whisky	750	12	145.09	5	22.21
	1426	WHISKY BUCHANANS 12 JACKS RVA ESP 750	Whisky	750	6	1188.36	5	190.14
	1415	WHISKY CHIVAS REGAL 12 ANOS 750	Whisky	750	12	861.45	5	80.15
	1419	WHISKY CHIVAS REGAL 12 ANOS 750	Whisky	750	6	1189.66	5	222.34
	1409	WHISKY JACK DANIELS 1000	Whisky	1000	12	477.67	5	75.63
	1472	WHISKY JACK DANIELS 750	Whisky	750	12	128.28	5	52.52
	1487	WHISKY JOHNNIE WALKER 41 NEGRA 750	Whisky	750	12	189.22	5	34.28
	1463	WHISKY JOHNNIE WALKER 41 ROJA 1000	Whisky	1000	12	206.4	5	47.50
	1491	WHISKY JOHNNIE WALKER 41 ROJA 750	Whisky	750	12	133.91	5	21.16
	1742	WHISKY JOHNNIE WALKER 41 NEGRA 1000	Whisky	1000	12	715.72	5	124.78
	6405	WHISKY CHIVAS REGAL EXTRA 750	Whisky	750	12	705	5	112.80
	6880	WHISKY JOHNNIE WALKER 41 ROJA 750	Whisky	750	12	220.85	5	35.15
	7357	WHISKY BLACK AND WHITE 1000	Whisky	1000	12	1762.67	5	27.11
	7841	WHISKY BUCHANANS MASTER 750 C ANCHOA	Whisky	750	12	630.72	5	100.92
	8771	WHISKY CHIVAS REGAL 12 A 750 + 2 MINIS 65 121 250	Whisky	750	6	1206.9	5	193.10
	000000	MENTAD	Whisky	750	1	0.46	5	0.14

[Handwritten signature]

PRECIOS SUJETOS A CAMBIO DE PRECIOS ANTES / RESULTADO POR VINOS AMÉRICA B.C.S.





Agencia Estatal
de Entretenimiento
de Jalisco



EN LA CIUDAD DE ZAPOPAN, JALISCO, A LOS 17 DIECISIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2020 DOS MIL VEINTE, SE CELEBRA EL PRESENTE CONVENIO DE TERMINACIÓN AL CONTRATO DE DERECHO DE VENTA, CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA ESTATAL DE ENTRETENIMIENTO DE JALISCO, "LA AGENCIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADO, LIC. AGUSTÍN RAMÍREZ ALDANA, Y VINOS AMÉRICA S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR C. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ ALVARADO, "VINOS AMÉRICA", EN SU CONJUNTO DENOMINADAS "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES:

PRIMERO: Con fecha 01 uno de octubre de 2019 dos mil diecinueve, LAS PARTES celebraron el Contrato de Derecho de Venta, en adelante, el INSTRUMENTO LEGAL DE REFERENCIA, el cual tiene por objeto que LA AGENCIA permite a VINOS AMÉRICA la venta únicamente de bebidas de alta graduación no preparadas y/o licores a expositores y concesionarios de "Fiestas de Octubre, Edición 2019", a llevarse a cabo del 04 cuatro de octubre al 04 cuatro de noviembre de 2019.

SEGUNDO: VINOS AMÉRICA mediante la celebración del INSTRUMENTO LEGAL DE REFERENCIA se comprometió a otorgar a LA AGENCIA, de conformidad con la cláusula tercera, en las fracciones I y II:

I. El 8% ocho por ciento del total de las ventas de bebidas de alta graduación a expositores y concesionarios (siempre que el giro de estos lo permita), de Fiestas de Octubre, Edición 2019.

II. Un reporte de ventas al finalizar Fiestas de Octubre, Edición 2019, que contenga los datos de la venta total llevada a cabo por VINOS AMÉRICA durante el periodo ferial.

TERCERO: El último párrafo de la cláusula tercera del INSTRUMENTO LEGAL DE REFERENCIA señala, a la letra, que:

"Para efectos del inciso I de la presente cláusula, VINOS AMÉRICA hará la transferencia correspondiente a LA AGENCIA, a la cuenta que ésta última le indique; en este tenor, VINOS AMÉRICA dará cumplimiento a este pago, una vez que VINOS AMÉRICA haya cobrado las cuentas que pudiera tener pendientes con concesionarios o expositores de Fiestas de Octubre, Edición 2019, y de conformidad con el reporte de ventas a que hace referencia el inciso II de esta cláusula".

CUARTO: El INSTRUMENTO LEGAL DE REFERENCIA tiene una vigencia que inició con su firma y concluirá al cumplir cada una de LAS PARTES con las obligaciones contraídas.

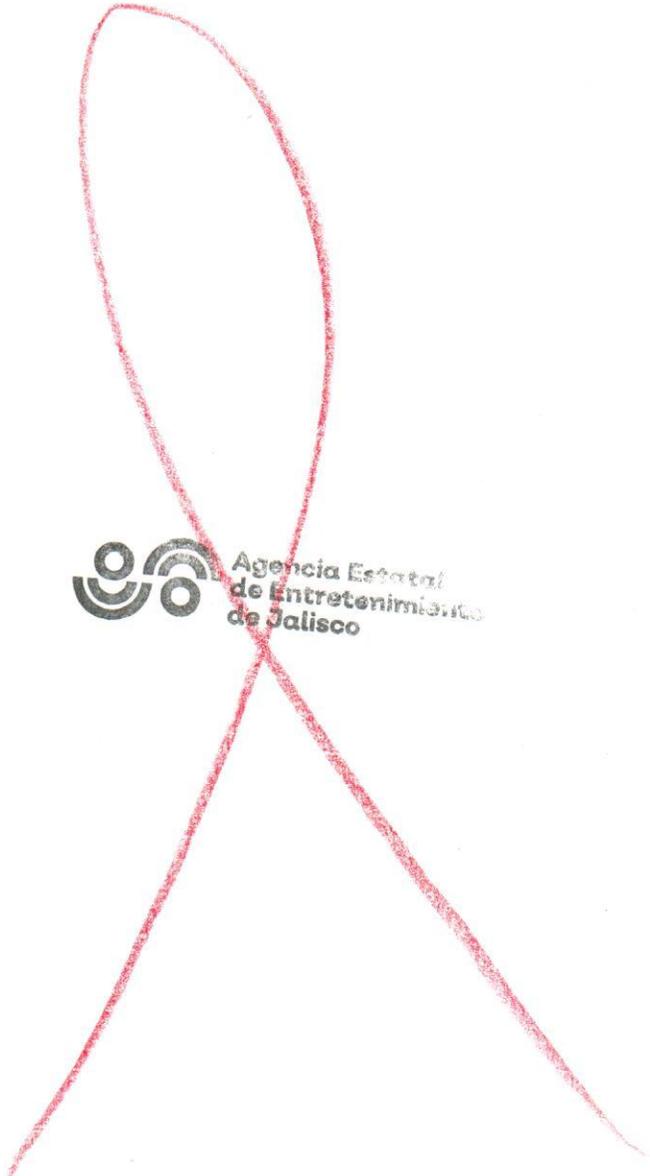
DECLARACIONES:

PRIMERA: LAS PARTES convienen en tener por reproducidas y señaladas las declaraciones vertidas en el INSTRUMENTO LEGAL DE REFERENCIA como si a la letra se insertaran en el presente instrumento legal.

SEGUNDA: LA AGENCIA manifiesta que recibió en tiempo y forma el reporte de ventas de VINOS AMÉRICA durante Fiestas de Octubre, Edición 2019 a que hace referencia la fracción II de la cláusula tercera del INSTRUMENTO LEGAL DE REFERENCIA. Del mencionado reporte, se desprende la obligación de VINOS AMÉRICA de pagar a LA AGENCIA la cantidad de \$97,073.15 (noventa y siete mil setenta y tres pesos 15/100 M.N.); cantidad que LA AGENCIA recibió el día 16 dieciséis de julio de 2020 dos mil veinte, quedando así satisfechas las obligaciones de VINOS AMÉRICA frente a LA AGENCIA.



Agencia Estatal
de Entretenimiento
de Jalisco





TERCERA: VINOS AMÉRICA manifiesta que las obligaciones de LA AGENCIA contraídas mediante la celebración del INSTRUMENTO LEGAL DE REFERENCIA, fueron otorgadas en tiempo y forma, quedando así satisfechas sus obligaciones frente a VINOS AMÉRICA.

CUARTA: Al no existir dolo, mala fe ni ningún vicio en el consentimiento para la celebración del presente documento, LAS PARTES tienen a bien sujetarse a las siguientes

CLÁUSULAS:

PRIMERA: El presente instrumento tiene por objeto la terminación por mutuo acuerdo entre LAS PARTES, respecto del INSTRUMENTO LEGAL DE REFERENCIA y otorgarse recíprocamente el más amplio finiquito que en derecho procede entre LAS PARTES.

SEGUNDA: Mediante el presente instrumento legal, y como consecuencia del cumplimiento de todas las obligaciones contraídas mediante el INSTRUMENTO LEGAL DE REFERENCIA, LAS PARTES tienen a bien dar por finiquitado el INSTRUMENTO LEGAL DE REFERENCIA, dando por terminada cualquier relación y/o dando por extinta cualquier obligación que pudiera derivarse del mismo.

TERCERA: LAS PARTES señalan, que para el caso de que existiera controversia entre ellas, serán aplicables las mismas disposiciones relativas a la legislación aplicable, jurisdicción y competencia que se señalan en el INSTRUMENTO LEGAL DE REFERENCIA.

Este documento se otorga por triplicado en Zapopan, Jalisco a los 17 diecisiete días de julio de 2020 dos mil veinte.

LA AGENCIA

LIC. AGUSTÍN RAMÍREZ ALDANA
AGENCIA ESTATAL DE ENTRETENIMIENTO
DE JALISCO

"VINOS AMERICA"

C. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ ALVARADO
VINOS AMERICA S.A. DE C.V.

TESTIGOS

LIC. RENÉ MAURICIO ROBLES MÁRQUEZ

LIC. ISMAEL DE LA TORRE MÁRQUEZ



Agencia Estatal
de Entrenamiento
de Jalisco

Guadalajara, Jalisco; a 08 de noviembre de 2019.

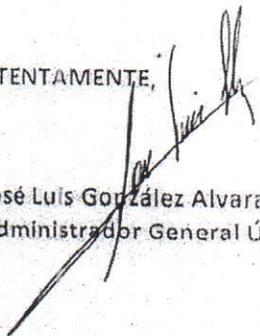
Lic. René Mauricio Robles Márquez
Director Comercial de la
Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco.
PRESENTE.

Por medio del presente aprovecho para saludarle y a la vez, hacerle llegar, adjunto al presente oficio, el reporte de ventas de Vinos América S.A. de C.V. durante Fiestas de Octubre, Edición 2019, de conformidad con lo señalado en la fracción II de la cláusula tercera del Contrato de Derecho de Venta celebrado entre la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco y Vinos América el pasado 01 de octubre de 2019.

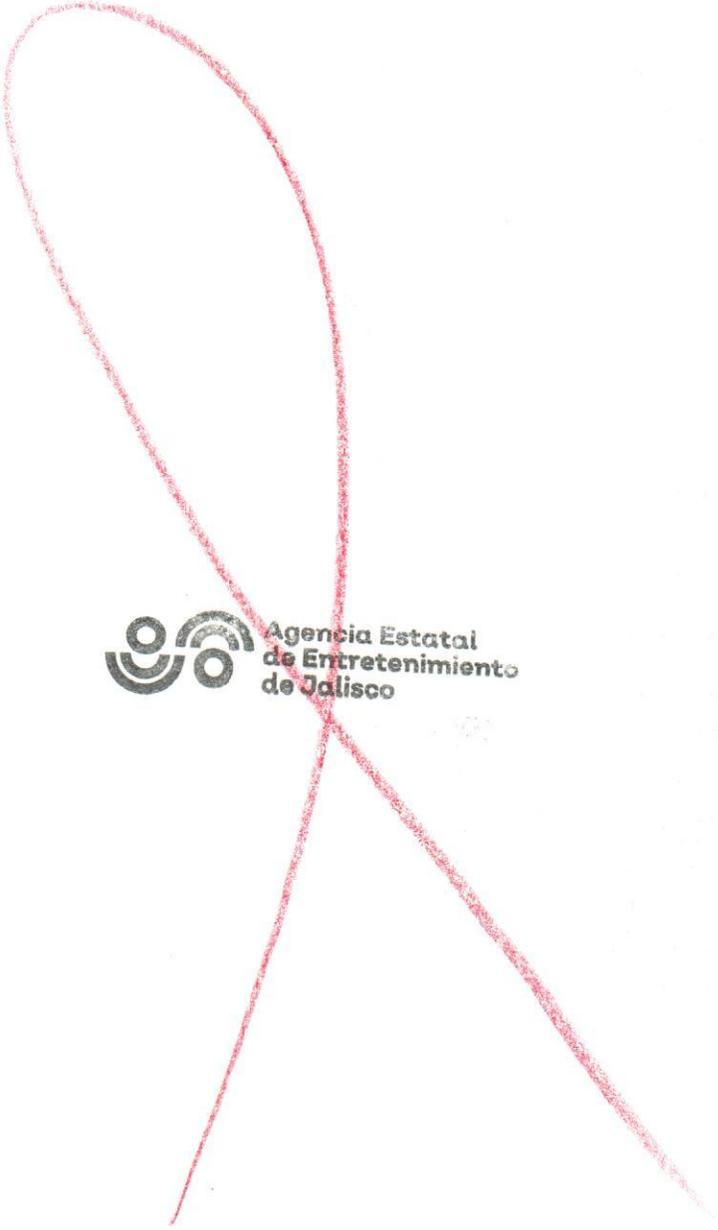
Al mismo tiempo, me permito informarle que la cantidad de \$97,073.15, monto resultante del mencionado reporte, a favor de la Agencia Estatal de Entretenimiento, será pagada por Vinos América S.A. de C.V., una vez que Vinos América haya cobrado las cuentas que pudiera tener pendientes con los concesionarios o expositores de Fiestas de Octubre, Edición 2019; en cumplimiento a lo estipulado en el último párrafo de la cláusula tercera del mencionado Contrato de Derecho de Venta.

Sin más por el momento, me despido de usted reiterándome a la orden y quedando a su disposición para cualquier aclaración que al respecto pudiera generarse.

ATENTAMENTE,


José Luis González Alvarado
Administrador General Único de Vinos América S.A. de C.V.





Agencia Estatal
de Entretenimiento
de Jalisco

Cliente	Item Número	Descripción	Precio Unitario	Piezas Netas	Importe	
EL CAÑELO FIESTAS OCTUBRE	8413	TEQ DON JULIO BCO 700	\$380.00	1	\$380.00	
EL CAÑELO FIESTAS OCTUBRE	8412	TEQ DON JULIO 70 AÑEO 700	\$638.00	8	\$5,104.00	
EL CAÑELO FIESTAS OCTUBRE	7024	TEQ TRADICIONAL REP CRISTALINO 750	\$423.60	2	\$847.20	
EL CAÑELO FIESTAS OCTUBRE	7672	CREMA BAILEYS IRISH CREAM 700	\$248.70	1	\$248.70	
EL CAÑELO FIESTAS OCTUBRE	7378	COGNAC MARTELL VSOP R. BR 700	\$924.50	2	\$1,849.00	
EL CAÑELO FIESTAS OCTUBRE	6977	COGNAC MARTELL VS SINGLE D 700	\$682.10	1	\$682.10	
EL CAÑELO FIESTAS OCTUBRE	6880	WHISKY JOHNNIE WALKER ET ROJA 700	\$256.30	1	\$256.30	
EL CAÑELO FIESTAS OCTUBRE	5038	TEQ CUERVO 1800 AÑEO CRISTALINO 700	\$591.70	4	\$2,366.80	
EL CAÑELO FIESTAS OCTUBRE	5009	TEQ HERRADURA ULTRA AÑEO 750	\$657.00	1	\$657.00	
EL CAÑELO FIESTAS OCTUBRE	3655	TEQ MAESTRO DOBEL DIAMANTE 750	\$596.00	18	\$10,728.00	
EL CAÑELO FIESTAS OCTUBRE	3274	TEQ CUERVO TRADICIONAL PLATA 695	\$234.50	15	\$3,517.50	
EL CAÑELO FIESTAS OCTUBRE	2482	WHISKY JOHNNIE WALKER ET NEGRA 750	\$683.50	1	\$683.50	
EL CAÑELO FIESTAS OCTUBRE	2426	WHISKY BUCHANANS 18 AÑOS RVA ESP 750	\$1,378.50	1	\$1,378.50	
EL CAÑELO FIESTAS OCTUBRE	2424	WHISKY BUCHANANS 12 AÑOS 750	\$632.30	1	\$632.30	
EL CAÑELO FIESTAS OCTUBRE	1752	VODKA ABSOLUT BLUE 750	\$250.60	1	\$250.60	
EL CAÑELO FIESTAS OCTUBRE	1272	TEQ HERRADURA REP 700	\$452.60	4	\$1,810.40	
EL CAÑELO FIESTAS OCTUBRE	1261	TEQ HERRADURA ANTIGUO REP 700	\$290.10	2	\$580.20	
EL CAÑELO FIESTAS OCTUBRE	1185	TEQ CUERVO TRADICIONAL 695	\$248.30	12	\$2,979.60	
EL CAÑELO FIESTAS OCTUBRE	1175	TEQ CUERVO GRN CENT PLATA 700	\$242.50	12	\$2,910.00	
EL CAÑELO FIESTAS OCTUBRE	1081	TEQ 7 LEGUAS BCO 750	\$362.80	18	\$6,530.40	
EL CAÑELO FIESTAS OCTUBRE	926	RON BACARDI CARTA BCA 750	\$137.30	2	\$274.60	
EL CAÑELO FIESTAS OCTUBRE	150	BRANDY TORRES 10 700	\$260.00	1	\$260.00	
EL CAÑELO FIESTAS OCTUBRE	00998X	MENTAS	\$1.00	30	\$30.00	
TOTAL EL CAÑELO FIESTAS OCTUBRE					139	\$44,256.70
CANTARITOS EL MORENO, FIESTAS DE OCTUBRE	8412	TEQ DON JULIO 70 AÑEO 700	\$638.00	35	\$22,330.00	
CANTARITOS EL MORENO, FIESTAS DE OCTUBRE	8218	TEQ ORENDAIN OLLITAS REP CRISTALINO 750 + 2 MINIS 50	\$334.50	15	\$5,017.50	
CANTARITOS EL MORENO, FIESTAS DE OCTUBRE	7378	COGNAC MARTELL VSOP R. BR 700	\$924.50	6	\$5,547.00	
CANTARITOS EL MORENO, FIESTAS DE OCTUBRE	6880	WHISKY JOHNNIE WALKER ET ROJA 700	\$256.30	11	\$2,819.30	
CANTARITOS EL MORENO, FIESTAS DE OCTUBRE	5556	TEQ ORENDAIN OLLITAS BCO TD 750	\$303.90	32	\$9,724.80	
CANTARITOS EL MORENO, FIESTAS DE OCTUBRE	5555	TEQ ORENDAIN OLLITAS REP TD 750	\$334.50	10	\$3,345.00	
CANTARITOS EL MORENO, FIESTAS DE OCTUBRE	3655	TEQ MAESTRO DOBEL DIAMANTE 750	\$596.00	35	\$20,860.00	
CANTARITOS EL MORENO, FIESTAS DE OCTUBRE	2530	TEQ GRAN ORENDAIN BCO 750	\$486.10	19	\$9,235.90	
CANTARITOS EL MORENO, FIESTAS DE OCTUBRE	2528	TEQ GRAN ORENDAIN REP 750	\$535.60	19	\$10,176.40	
CANTARITOS EL MORENO, FIESTAS DE OCTUBRE	2426	WHISKY BUCHANANS 18 AÑOS RVA ESP 750	\$1,378.50	4	\$5,514.00	
CANTARITOS EL MORENO, FIESTAS DE OCTUBRE	2424	WHISKY BUCHANANS 12 AÑOS 750	\$632.30	13	\$8,219.90	
CANTARITOS EL MORENO, FIESTAS DE OCTUBRE	1755	VODKA ABSOLUT MANDARIN 750	\$253.50	2	\$507.00	
CANTARITOS EL MORENO, FIESTAS DE OCTUBRE	1353	TEQ ORENDAIN BCO 1000	\$151.30	90	\$13,617.00	
CANTARITOS EL MORENO, FIESTAS DE OCTUBRE	1081	TEQ 7 LEGUAS BCO 750	\$362.80	38	\$13,786.40	
CANTARITOS EL MORENO, FIESTAS DE OCTUBRE	926	RON BACARDI CARTA BCA 750	\$137.30	3	\$411.90	
CANTARITOS EL MORENO, FIESTAS DE OCTUBRE	536	GINEBRA BEEFEATER 750	\$407.20	4	\$1,628.80	
CANTARITOS EL MORENO, FIESTAS DE OCTUBRE	150	BRANDY TORRES 10 700	\$260.00	3	\$780.00	
TOTAL CANTARITOS EL MORENO, FIESTAS DE OCTUBRE					330	\$133,920.90
EL TAMBORAZO FIESTAS DE OCTUBRE	8812	COGNAC MARTELL BLUE SWIFT 700	\$1,301.00	1	\$1,301.00	
EL TAMBORAZO FIESTAS DE OCTUBRE	8412	TEQ DON JULIO 70 AÑEO 700	\$638.00	20	\$12,760.00	
EL TAMBORAZO FIESTAS DE OCTUBRE	7378	COGNAC MARTELL VSOP R. BR 700	\$924.50	2	\$1,849.00	
EL TAMBORAZO FIESTAS DE OCTUBRE	6880	WHISKY JOHNNIE WALKER ET ROJA 700	\$256.30	10	\$2,563.00	
EL TAMBORAZO FIESTAS DE OCTUBRE	6178	TEQ DON JULIO 70 AÑEO 700 C/P	\$638.00	50	\$31,900.00	
EL TAMBORAZO FIESTAS DE OCTUBRE	4994	TEQ CUERVO GRN CENT PLATA 950	\$282.80	10	\$2,828.00	
EL TAMBORAZO FIESTAS DE OCTUBRE	3885	TEQ MAESTRO DOBEL DIAMANTE 1750	\$1,378.90	2	\$2,757.80	
EL TAMBORAZO FIESTAS DE OCTUBRE	3655	TEQ MAESTRO DOBEL DIAMANTE 750	\$596.00	10	\$5,960.00	
EL TAMBORAZO FIESTAS DE OCTUBRE	3215	VODKA ABSOLUT BLUE 1000	\$285.00	2	\$570.00	
EL TAMBORAZO FIESTAS DE OCTUBRE	3058	AGUAR RANCHO ESCONDIDO 3000	\$183.20	5	\$916.00	
EL TAMBORAZO FIESTAS DE OCTUBRE	2822	TEQ 7 LEGUAS REP 750	\$499.50	8	\$3,996.00	
EL TAMBORAZO FIESTAS DE OCTUBRE	2742	WHISKY JOHNNIE WALKER ET NEGRA 1000	\$901.00	2	\$1,802.00	
EL TAMBORAZO FIESTAS DE OCTUBRE	2491	WHISKY PASSPORT SCOTCH 700	\$155.10	17	\$2,636.70	
EL TAMBORAZO FIESTAS DE OCTUBRE	2483	WHISKY JOHNNIE WALKER ET ROJA 1000	\$344.40	2	\$688.80	
EL TAMBORAZO FIESTAS DE OCTUBRE	2482	WHISKY JOHNNIE WALKER ET NEGRA 750	\$683.50	6	\$4,101.00	
EL TAMBORAZO FIESTAS DE OCTUBRE	2472	WHISKY JACK DANIELS 700	\$380.80	3	\$1,142.40	
EL TAMBORAZO FIESTAS DE OCTUBRE	2469	WHISKY JACK DANIELS 1000	\$548.30	2	\$1,096.60	
EL TAMBORAZO FIESTAS DE OCTUBRE	2426	WHISKY BUCHANANS 18 AÑOS RVA ESP 750	\$1,378.50	5	\$6,892.50	
EL TAMBORAZO FIESTAS DE OCTUBRE	2424	WHISKY BUCHANANS 12 AÑOS 750	\$632.30	16	\$10,116.80	
EL TAMBORAZO FIESTAS DE OCTUBRE	2420	WHISKY BUCHANANS 12 AÑOS 1000	\$840.20	1	\$840.20	
EL TAMBORAZO FIESTAS DE OCTUBRE	2417	WHISKY BALLANTINES FINEST 750	\$225.20	5	\$1,126.00	
EL TAMBORAZO FIESTAS DE OCTUBRE	1752	VODKA ABSOLUT BLUE 750	\$250.60	3	\$751.80	
EL TAMBORAZO FIESTAS DE OCTUBRE	1370	TEQ PUEBLO VIEJO REP 1000	\$335.20	15	\$4,728.00	
EL TAMBORAZO FIESTAS DE OCTUBRE	1223	TEQ EL TESORO DE DON FELIPE BCO 750	\$811.70	5	\$4,058.50	
EL TAMBORAZO FIESTAS DE OCTUBRE	1186	TEQ CUERVO TRADICIONAL 950	\$300.60	8	\$2,404.80	
EL TAMBORAZO FIESTAS DE OCTUBRE	1185	TEQ CUERVO TRADICIONAL 695	\$248.30	29	\$7,200.70	
EL TAMBORAZO FIESTAS DE OCTUBRE	1178	TEQ CUERVO GRN CENT REP 950	\$288.60	8	\$2,308.80	
EL TAMBORAZO FIESTAS DE OCTUBRE	1177	TEQ CUERVO GRN CENT REP 700	\$237.00	37	\$8,769.00	
EL TAMBORAZO FIESTAS DE OCTUBRE	1175	TEQ CUERVO GRN CENT PLATA 700	\$242.50	50	\$12,125.00	



Agencia Estatal
de Entretenimiento
de Jalisco

Vinos América, S.A. DE C.V.
Reporte Consumo - Fiestas de Octubre, 2019

Cliente	Item	Numero	Descripcion	Precio Unitario	Piezas Netas	Importe
EL TAMBORAZO FIESTAS DE OCTUBRE	1083	TEQ 7	LEGUAS REP 1000	\$555.70	2	\$1,110.40
EL TAMBORAZO FIESTAS DE OCTUBRE	1081	TEQ 7	LEGUAS BCO 750	\$362.80	48	\$17,414.40
EL TAMBORAZO FIESTAS DE OCTUBRE	1078	TEQ 7	LEGUAS BCO 1000	\$434.80	12	\$5,217.60
EL TAMBORAZO FIESTAS DE OCTUBRE	1014	SANGRITA	VIUDA DE SANCHEZ 1000	\$60.20	46	\$2,769.20
EL TAMBORAZO FIESTAS DE OCTUBRE	937	RON	CAPITAN MORGAN 750	\$118.80	5	\$594.00
EL TAMBORAZO FIESTAS DE OCTUBRE	927	RON	BACARDI CARTA BCA 980	\$164.40	5	\$822.00
EL TAMBORAZO FIESTAS DE OCTUBRE	926	RON	BACARDI CARTA BCA 750	\$137.30	3	\$411.90
EL TAMBORAZO FIESTAS DE OCTUBRE	892	RED BULL	ENERGY DRINK 250	\$29.00	0	\$0.00
EL TAMBORAZO FIESTAS DE OCTUBRE	620	LICOR	DE CAFE DON PANCHO 1000	\$139.00	0	\$0.00
EL TAMBORAZO FIESTAS DE OCTUBRE	607	LICOR	CONTROL 1000	\$150.00	0	\$0.00
EL TAMBORAZO FIESTAS DE OCTUBRE	602	LICOR	43 750	\$423.10	1	\$423.10
EL TAMBORAZO FIESTAS DE OCTUBRE	536	GINEBRA	BEEFEATER 750	\$407.20	1	\$407.20
EL TAMBORAZO FIESTAS DE OCTUBRE	150	BRANDY	TORRES 10 700	\$260.00	3	\$780.00
TOTAL EL TAMBORAZO FIESTAS DE OCTUBRE					460	\$370,440.70
LOS CANTARITOS	8412	TEQ	DON JULIO 70 AÑEJO 700	\$638.00	8	\$5,104.00
LOS CANTARITOS	7307	WHISKY	BLACK AND WHITE 1000	\$198.00	6	\$1,188.00
LOS CANTARITOS	6880	WHISKY	JOHNNIE WALKER ET ROJA 700	\$256.30	4	\$1,025.20
LOS CANTARITOS	5038	TEQ	CUERVO 1800 AÑEJO CRISTALINO 700	\$591.70	1	\$591.70
LOS CANTARITOS	4994	TEQ	CUERVO GRN CENT PLATA 950	\$282.80	2	\$565.60
LOS CANTARITOS	3976	TEQ	CUERVO TRADICIONAL 1150	\$326.30	9	\$2,936.70
LOS CANTARITOS	3655	TEQ	MAESTRO DOBEL DIAMANTE 750	\$596.00	6	\$3,576.00
LOS CANTARITOS	2579	TEQ	DON JULIO REP 1000	\$565.70	5	\$2,828.50
LOS CANTARITOS	2424	WHISKY	BUCHANANS 12 AÑOS 750	\$632.30	2	\$1,264.60
LOS CANTARITOS	1809	VODKA	SMIRNOFF 750	\$144.70	1	\$144.70
LOS CANTARITOS	1752	VODKA	ABSOLUT BLUE 750	\$250.60	2	\$501.20
LOS CANTARITOS	1178	TEQ	CUERVO GRN CENT REP 950	\$288.60	2	\$577.20
LOS CANTARITOS	1177	TEQ	CUERVO GRN CENT REP 700	\$237.00	8	\$1,896.00
LOS CANTARITOS	1175	TEQ	CUERVO GRN CENT PLATA 700	\$242.50	8	\$1,940.00
LOS CANTARITOS	1172	TEQ	EL DESTILADOR REP 1500	\$127.70	110	\$14,047.00
LOS CANTARITOS	1083	TEQ 7	LEGUAS REP 1000	\$555.20	1	\$555.20
LOS CANTARITOS	1078	TEQ 7	LEGUAS BCO 1000	\$434.80	7	\$3,043.60
LOS CANTARITOS	922	RON	BACARDI CARTA BCA 1750	\$256.00	2	\$512.00
LOS CANTARITOS	154	BRANDY	TORRES 5 1500	\$391.00	2	\$782.00
LOS CANTARITOS	148	BRANDY	TORRES 10 1500	\$633.80	1	\$633.80
LOS CANTARITOS	00998X	MENTAS		\$1.00	25	\$25.00
TOTAL LOS CANTARITOS					212	\$43,738.00
BEACH CLUB FIESTAS DE OCTUBRE 2019	8812	COGNAC	MARTELL BLUE SWIFT 700	\$1,301.00	6	\$7,806.00
BEACH CLUB FIESTAS DE OCTUBRE 2019	8417	RON	HAVANA CLUB 7 AÑOS 700	\$365.70	3	\$1,097.10
BEACH CLUB FIESTAS DE OCTUBRE 2019	8416	RON	HAVANA CLUB AÑEJO 3 AÑOS 700	\$157.30	12	\$1,887.60
BEACH CLUB FIESTAS DE OCTUBRE 2019	8412	TEQ	DON JULIO 70 AÑEJO 700	\$638.00	11	\$7,018.00
BEACH CLUB FIESTAS DE OCTUBRE 2019	8228	GINEBRA	BEEFEATER PINK 700	\$479.40	0	\$0.00
BEACH CLUB FIESTAS DE OCTUBRE 2019	8218	TEQ	ORENDAIN OLLITAS REP CRISTALINO 750 + 2 MINIS 50	\$334.50	8	\$2,676.00
BEACH CLUB FIESTAS DE OCTUBRE 2019	7378	COGNAC	MARTELL VSOP R. BR 700	\$924.50	12	\$11,094.00
BEACH CLUB FIESTAS DE OCTUBRE 2019	6977	COGNAC	MARTELL VS SINGLE D 700	\$682.10	0	\$0.00
BEACH CLUB FIESTAS DE OCTUBRE 2019	6309	WHISKY	CHIVAS REGAL EXTRA 750	\$817.80	6	\$4,906.80
BEACH CLUB FIESTAS DE OCTUBRE 2019	5556	TEQ	ORENDAIN OLLITAS BCO TD 750	\$303.00	65	\$19,795.50
BEACH CLUB FIESTAS DE OCTUBRE 2019	5555	TEQ	ORENDAIN OLLITAS REP TD 750	\$334.50	3	\$1,003.50
BEACH CLUB FIESTAS DE OCTUBRE 2019	5038	TEQ	CUERVO 1800 AÑEJO CRISTALINO 700	\$591.70	6	\$3,550.20
BEACH CLUB FIESTAS DE OCTUBRE 2019	5003	TEQ	HERRADURA ULTRA AÑEJO 750	\$657.00	12	\$7,884.00
BEACH CLUB FIESTAS DE OCTUBRE 2019	2424	WHISKY	BUCHANANS 12 AÑOS 750	\$632.30	8	\$5,058.40
BEACH CLUB FIESTAS DE OCTUBRE 2019	2417	WHISKY	BALLANTINES FINEST 750	\$225.20	6	\$1,351.20
BEACH CLUB FIESTAS DE OCTUBRE 2019	1815	VODKA	STOLICHNAYA 750	\$260.00	24	\$6,240.00
BEACH CLUB FIESTAS DE OCTUBRE 2019	1752	VODKA	ABSOLUT BLUE 750	\$250.60	8	\$2,004.80
BEACH CLUB FIESTAS DE OCTUBRE 2019	1081	TEQ 7	LEGUAS BCO 750	\$362.80	6	\$2,176.80
BEACH CLUB FIESTAS DE OCTUBRE 2019	00998X	MENTAS		\$1.00	85	\$85.00
TOTAL BEACH CLUB FIESTAS DE OCTUBRE 2019					281	\$85,592.90
CANTARITOS LUIS	8416	RON	HAVANA CLUB AÑEJO 3 AÑOS 700	\$157.30	4	\$629.20
CANTARITOS LUIS	7378	COGNAC	MARTELL VSOP R. BR 700	\$924.50	1	\$924.50
CANTARITOS LUIS	1752	VODKA	ABSOLUT BLUE 750	\$250.60	1	\$250.60
CANTARITOS LUIS	1078	TEQ 7	LEGUAS BCO 1000	\$434.80	37	\$16,087.60
TOTAL CANTARITOS LUIS					43	\$17,891.90
GRECOS	8415	TEQ	DON JULIO REP 700	\$430.30	9	\$3,872.70
GRECOS	8412	TEQ	DON JULIO 70 AÑEJO 700	\$638.00	18	\$11,484.00
GRECOS	7441	WHISKY	BUCHANANS MASTER 750 C-ANFORA	\$731.70	3	\$2,195.10
GRECOS	6880	WHISKY	JOHNNIE WALKER ET ROJA 700	\$256.30	21	\$5,382.30
GRECOS	6710	TEQ	CAMPO AZUL SELECTO BCO 750	\$176.60	27	\$4,768.20
GRECOS	4990	BRANDY	TORRES 15 700	\$485.60	3	\$1,456.80
GRECOS	4056	TEQ	CAMPO AZUL SELECTO REP 750	\$182.50	24	\$4,380.00
GRECOS	2822	TEQ 7	LEGUAS REP 750	\$499.50	9	\$4,495.50
GRECOS	2482	WHISKY	JOHNNIE WALKER ET NEGRA 750	\$683.50	2	\$1,367.00
GRECOS	1367	TEQ	PUEBLO VIEJO AÑEJO 750	\$387.00	2	\$774.00



Agencia Estatal
de Entretenimiento
de Jalisco

Vinos y Licor S.A. DE CV.
Reporte de Consumo y Bienes de Octubre, 2019

Cliente	Item	Numero	Descripcion	Precio Unitario	Promedios	Importe
GREGOS	1272	TEQ	HERRADURA REP 700	\$452.80	12	\$6,336.40
GREGOS	1263	TEQ	HERRADURA AÑEJO 750	\$998.90	5	\$2,998.50
GREGOS	1261	TEQ	HERRADURA ANTIGUO REP 700	\$200.10	12	\$2,441.20
GREGOS	4185	TEQ	QUEVEDO TRADICIONAL 606	\$248.30	24	\$6,959.20
GREGOS	1177	TEQ	QUEVEDO GRN CENTRAL REP 700	\$237.00	23	\$5,451.00
GREGOS	1178	TEQ	QUEVEDO GRN CENTRAL PLATA 700	\$242.50	19	\$4,607.50
GREGOS	1170	TEQ	QUEVEDO GRN CENTRAL AÑEJO 485	\$453.70	18	\$8,166.60
GREGOS	1161	TEQ	QUEVEDO 1800 AÑEJO RVA ANT 700	\$192.60	8	\$3,940.80
GREGOS	4131	TEQ	CAMPE AZUL SELECTO AÑEJO 750	\$283.10	12	\$3,397.20
GREGOS	1001	TEQ	7 LEGUAS 800 750	\$362.80	12	\$4,353.60
GREGOS	150	BRANDY	TORRES 10 700	\$260.00	24	\$6,240.00
AUDITORIO	8271	WHISKY	CHIVAS REGAL 18A 750 12 WHNIS GLENLIVET 200	\$1,400.00	06	\$8,400.00
AUDITORIO	7378	COGNAC	MARTELL VSOP R. BR 700	\$924.50	8	\$7,396.00
AUDITORIO	5003	TEQ	HERRADURA ULTRA AÑEJO 750	\$657.00	60	\$45,833.00
AUDITORIO	3595	TEQ	HERRADURA PLATA 700	\$376.70	14	\$5,189.80
AUDITORIO	2435	WHISKY	CHIVAS REGAL 12 AÑOS 750	\$658.60	37	\$24,183.20
AUDITORIO	1272	TEQ	HERRADURA REP 700	\$452.60	130	\$62,458.80
AUDITORIO	1261	TEQ	HERRADURA ANTIGUO REP 700	\$200.10	81	\$8,093.10
AUDITORIO	530	CHINUR	LA DEE PLATA 750	\$407.40	3	\$1,221.60
LA MANSION DEL TERROR	8418	RON	HAVANA CLUB AÑEJO 1 AÑOS 700	\$157.30	2	\$314.60
LA MANSION DEL TERROR	7672	CREMA	BAILEY IRISH CREAM 700	\$248.70	2	\$497.40
LA MANSION DEL TERROR	5003	TEQ	HERRADURA ANTIGUO PLATA 700	\$240.40	0	\$0.00
LA MANSION DEL TERROR	3488	TEQ	ALTOS OLMECA PLATA 750	\$419.90	2	\$839.80
LA MANSION DEL TERROR	2473	WHISKY	JACK DANIELS 700	\$380.80	4	\$1,523.20
LA MANSION DEL TERROR	1752	VOODKA	ABSOLUT BLUE 750	\$250.60	2	\$501.20
LA MANSION DEL TERROR	968	RON	MARBU 750	\$182.00	1	\$182.00
LA MANSION DEL TERROR	673	LICOR	DE MANZANA VERDE W&T FLAMINGO 1000	\$135.00	1	\$135.00
LA MANSION DEL TERROR	619	LICOR	DE BLUE CURACAO FLAMINGO 1000	\$135.00	1	\$135.00
LA MANSION DEL TERROR	607	LICOR	CONTRIO 1000	\$150.00	1	\$150.00
LA MANSION DEL TERROR	568	JARABE	NATURAL MADRIERA 1000	\$47.40	2	\$94.80
LA MANSION DEL TERROR	565	JARABE	GRANADINA MADRIERA 1000	\$47.40	2	\$94.80
LA MANSION DEL TERROR	277	CREMA	DE COCO CALAHUA 1000	\$46.80	3	\$140.40
LA MANSION DEL TERROR	00098X	MENTAS		\$1.00	34	\$34.00
AUDITORIO FIESTAS DE OCTUBRE	7378	COGNAC	MARTELL VSOP R. BR 700	\$924.50	16	\$14,792.00
AUDITORIO FIESTAS DE OCTUBRE	3595	TEQ	HERRADURA PLATA 700	\$376.70	234	\$86,749.80
AUDITORIO FIESTAS DE OCTUBRE	2435	WHISKY	CHIVAS REGAL 12 AÑOS 750	\$658.60	2	\$3,224.00
AUDITORIO FIESTAS DE OCTUBRE	2417	WHISKY	DALLANTINES FINEST 750	\$275.20	26	\$16,893.60
AUDITORIO FIESTAS DE OCTUBRE	1752	VOODKA	ABSOLUT BLUE 750	\$250.60	17	\$3,820.40
AUDITORIO FIESTAS DE OCTUBRE	1272	TEQ	HERRADURA REP 700	\$452.60	21	\$5,262.60
AUDITORIO FIESTAS DE OCTUBRE	1263	TEQ	HERRADURA AÑEJO 750	\$598.00	102	\$46,165.20
AUDITORIO FIESTAS DE OCTUBRE	1261	TEQ	HERRADURA ANTIGUO REP 700	\$200.10	11	\$2,201.10
AUDITORIO FIESTAS DE OCTUBRE	926	RON	BACARDI CARTA BLANCA 750	\$137.30	173	\$23,734.10
LA MANSION DEL TERROR	7002	TEQ	SAN MATEAS REG GRAN RVA 700	\$369.00	07	\$2,583.00
LA MANSION DEL TERROR	5543	TEQ	SAN MATEAS CRISTAL AÑEJO 750	\$598.00	0	\$0.00
LA MANSION DEL TERROR	5003	TEQ	HERRADURA ULTRA AÑEJO 750	\$657.00	3	\$1,794.00
LA MANSION DEL TERROR	3595	TEQ	HERRADURA PLATA 700	\$376.70	3	\$1,071.00
LA MANSION DEL TERROR	1404	TEQ	SAN MATEAS AÑEJO GRN RVA 700	\$400.60	3	\$1,117.10
LA MANSION DEL TERROR	1261	TEQ	HERRADURA ANTIGUO REP 700	\$200.10	3	\$600.30
LA MANSION DEL TERROR	926	RON	BACARDI CARTA BLANCA 750	\$137.30	1	\$137.30
LA MANSION DEL TERROR	00098X	MENTAS		\$1.00	72	\$72.00

Comisión 8%
Subtotal \$83,683.75
IVA \$13,389.40
Total \$97,073.15

--- En Zapopan, Jalisco, a **2 dos de diciembre de 2020 dos mil veinte.**-----
--- El que suscribe **Mtro. Agustín Silva Guerrero**, en mi carácter de Director General de la
Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco;-----

Autorizo:

--- Que las presentes copias fotostáticas, que constan de 20 (Veinte) fojas, concuerdan fielmente con el original de la póliza de ingresos 3 del 16 de julio 2020, que obra en el archivo de este Organismo, misma que tuve a la vista y fue cotejada, en el interior de la Dirección a mi cargo, los cuales compulsé, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 25, numeral 1, fracción XXVIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la cual se expide para dar contestación al oficio 2933/2020 DAPEOPA emitido por la Auditoría Superior del Estado de Jalisco; y, para los efectos legales a los que haya lugar-----

